

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "LA LEY S. A. E. e I." la suscripción -para el año 1993- a la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y su Repertorio, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación que se consignan a fs. 13; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 16, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 14 y por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.878,83), pago anticipado según Decreto nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA